



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

03 FEB 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**054**

**VISTO:** El Expte. N° 11.451-M17-L-15, mediante el cual el Sr. Néstor Rofolfo Luna, D.N.I. N° 20.889.097, tramita el pago de la Factura B N° 0003-00000018 de fecha 01/09/15, por el importe de \$ 6.000,00 (pesos seis mil), emitida por el antes nombrado; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación indica que dicha Factura se emite en concepto de la publicidad institucional prestada durante el mes de Agosto de 2015 en "Radio Q";

**Que** a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura;

**Que** a fs. 03 el entonces Director de Prensa y Difusión informa que el servicio fue prestado en tiempo y forma y que corresponde a Publicidad Oficial;

**Que** a fs. 07 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto, informe que es actualizado a fs. 11;

**Que** la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08 dictamina: "...toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial...", y culmina su análisis opinando que debe hacerse lugar a lo peticionado y que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, conforme el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa del Sr. Néstor Rodolfo Luna, D.N.I. N° 20.889.097, con domicilio en Av. Aconquija N° 2343, Of. 26, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad durante el mes de Agosto de 2015 en Radio Q, por el importe total de \$6.000,00 (pesos seis mil), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$6.000,00 (pesos seis mil), al Sr. Néstor Rodolfo Luna, D.N.I. N° 20.889.097, en concepto de pago de la Factura B N° 0003-00000018 de fecha 01/09/15, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Único de Decretos y ARCHÍVESE.
MEC.
<i>Mec</i>
<i>DA</i>

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA